

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00159.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno y de acuerdo a lo solicitado en el escrito anterior, allegado por la apoderada judicial de la parte actora, el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar a los autos el memorial y anexos que obran a folios precedentes del expediente, allegados el día 09 de abril pasado por la Jurista que representa a la parte actora, el mismo pónganse en conocimiento de la parte demandada y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-
2. En lo atinente a la solicitud de terminación del proceso, se ordena a la profesional del derecho que representa a la sociedad demandante, estarse a lo dispuesto en el numeral segundo (parte resolutive) de la sentencia de primera instancia proferida el 18 de noviembre del año 2019, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 066, hoy 26 de abril de 2021. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

761061e47ef2b1bd46216c4457097d1e4b23bb5a05d45cb3dc92918831150258

Documento generado en 22/04/2021 05:13:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>